EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE ENERO DE 2011.

En la ciudad de La Rambla, siendo las veinte horas y nueve minutos del día diecisiete de enero de dos mil once, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel Fernández Campos, con la asistencia de la Sra. Secretaria, Dª Lidia Barbero Diéguez, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los Sres. Concejales Dª Mª Carmen Márquez Martínez, D. Juan Manuel Pino Márquez, D. Juan Gálvez Pino, Dª Ana María López Fernández, Dª Dolores Montilla Sánchez, Dª Rosario Hinojosa Daza y D. Antonio Moreno Polonio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, examinándose con arreglo al Orden del Día los siguientes asuntos.

PUNTO 1. – APROBACIÓN INICIAL DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE LA RAMBLA

El Sr. Alcalde introduce sucintamente el asunto explicando que en una comisión informativa se plantearon una serie de modificaciones por parte del Grupo de Izquierda Unida que finalmente han sido incorporadas al documento de Adaptación Parcial enriqueciéndolo.

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Infraestructura de 12 de enero de 2011, abriéndose acto seguido un primer turno de intervenciones.

El Sr. Moreno Polonio, en representación del Grupo Andalucista, manifiesta su conformidad.

Por su parte, la Sra. Hinojosa Daza, desde el Grupo Popular, emite así mismo su voto favorable.

La Sra. López Fernández manifiesta que el Grupo de Izquierda Unida está de acuerdo con la aprobación de la Adaptación Parcial, pero no con el retraso que ha sufrido dicho expediente. Explica que respecto al problema que se planteaba sobre las unidades de ejecución 1, 2 y 6, su grupo justificó desde marzo de 2010 que dichas unidades cumplieron sus deberes, y que, aunque tarde, por fin han consensuado tales aspectos quedando así reflejado en el documento. Agradece que se haya tomado en consideración la propuesta de su grupo de reducir los plazos de desarrollo de los sectores para que la Corporación entrante tras las próximas elecciones pueda tener una cierta capacidad de acción. Por último, la Sra. López Fernández manifiesta que aunque el trámite de hoy es de suma importancia, ello no imposibilita ni debe retrasar la revisión del Plan General que, según la Sra. Concejala, lleva paralizado más de tres años.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Presidente declara aprobado el siguiente acuerdo por unanimidad de los ocho miembros de la Corporación asistentes al acto:

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

De conformidad con las previsiones contenidas en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA) y en el Decreto 11/2008, de 22 de enero por el que se Desarrollan Procedimientos Dirigidos a Poner Suelo Urbanizado en el Mercado con Destino Preferente a la Construcción de Viviendas Protegidas, este Ayuntamiento encargó la elaboración y redacción del documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Rambla a fin de refundir en un solo documento las determinaciones que configuran la ordenación estructural en los términos del artículo 10.1 de la LOUA.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe emitido por el S.A.U. el 2 de noviembre de 2010 así como el informe de Secretaría de fecha 11 de enero de 2011,

SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el documento de adaptación parcial de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Rambla a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SEGUNDO. Abrir un plazo de información pública por período de un mes, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios del Municipio.

TERCERO. Solicitar informe a los siguientes órganos y/o entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, en relación a las nuevas determinaciones recogidas en el documento de adaptación parcial y no contempladas en el planeamiento vigente:

- Informe de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en relación exclusivamente a la incorporación en el documento de las vías pecuarias que discurren por el término municipal y a su clasificación como suelo no urbanizable de especial protección (artículo 39 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

- Informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura por estar incluidos en el ámbito bienes inmuebles objeto de inscripción específica o declarados BIC (artículo 29 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía).

CUARTO. Solicitar durante el trámite de información pública Valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, conforme al artículo 23.1 b) del Decreto 220/2006, de 19 de diciembre, por el que se Regula el Ejercicio de las Competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Dicha valoración se deberá comunicar al Ayuntamiento en un plazo de un mes, de forma que en caso contrario se podrá continuar con la tramitación del procedimiento.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
LA RAMBLA
(Córdoba)

Plaza de la Constitución, 9
Tfno. 957 682 700 - Fax 957 684 229
e-mail: larambla@aytolarambla.es
14540 La Rambla (Córdoba)

Y no siendo otro el objeto de la reunión, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y diecisiete minutos de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA